

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33227 BARCELONA

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso Voluntario ordinario 322/2018-E.

NIG: 0801947120178008212.

Fecha del Auto de declaración. 25 de abril de 2018.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. EVA ESPAÑOLA, S.L., con CIF: B08093577, con domicilio en calle RAMÓN FARGUELL, 58-60, 08243 - Manresa.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

BAC INTERNATIONAL RESTRUCTURING MANAGEMENT, S.L.P., quien designa a Aranzazu Corbal Espejo de profesión abogada para el ejercicio del cargo.

Dirección postal: C/ Iradier, 19, 08017 Barcelona.

Dirección electrónica: acorbal@buigas.com.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 26 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180041041-1